

Normas de convivencia en el aula

Normas de convivencia en el aula

1. El alumno tiene la obligación de identificarse si así se lo requiere el profesor.
2. El alumno ha de guardar la debida puntualidad.
3. El alumno debe mantener en todo momento una actitud de respeto, tanto en su comportamiento general como en el lenguaje y expresiones utilizados hacia el resto de los estudiantes y los docentes.
4. El alumno debe cuidar de que su aspecto personal y su vestimenta en la Universidad sean adecuados a la dignidad de la Institución a la que pertenece.
5. Durante el desarrollo de la docencia no se pueden consumir alimentos ni bebidas, excepto agua.
6. El alumno debe guardar silencio, prestar la atención debida y abstenerse de todo acto que impida o dificulte el normal desarrollo de la actividad docente.
7. El alumno debe apagar o silenciar los teléfonos móviles, no estando permitida su utilización ni para los servicios de llamada y/o mensajería ni para cualquier otra finalidad no vinculada a la actividad docente.
8. El profesor puede autorizar el empleo de dispositivos electrónicos, como ordenadores, tabletas y similares; tal uso se ceñirá exclusivamente al mejor seguimiento de la docencia.
9. No está permitido hacer fotografías ni grabaciones de audio o vídeo durante la docencia, salvo expreso consentimiento del profesor.

¿Qué hacer si no se respetan las normas de convivencia en el aula?

1. El profesor puede requerir el abandono del aula, laboratorio o dependencia análoga al alumno que se niegue a identificarse.
2. El profesor puede adoptar las medidas necesarias para el normal desarrollo de la docencia y de la convivencia, incluso la expulsión del aula, laboratorio o dependencia análoga del alumno que lo impida.
3. En caso de expulsión del aula, el estudiante esperará a que finalice la clase para dirigirse con el profesor al Decanato o Dirección del centro, donde se abrirá un parte de incidencias.
4. En dicho parte de incidencias se recogerán la explicación de los hechos y las medidas provisionales adoptadas. Los hechos descritos podrán dar lugar a un expediente disciplinario, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad.